



## AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento  
**AGR13I001C**

Código de Expediente  
**AGR/2019/12**

Fecha y Hora

Página 1 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Decreto de Alcaldía  
Número: 573/2019  
Fecha: 05/04/2019

### RESOLUCIÓN

Visto el expediente incoado para la celebración del **III CONCURSO EXPOSICIÓN DEL CABALLO DE CANGAS DE ONÍS**.

Vistas las bases elaboradas para la celebración del **III CONCURSO EXPOSICIÓN DEL CABALLO DE CANGAS DE ONÍS** los días sábado 11 y domingo 12 de mayo de 2019 en el Mercado Comarcal de Ganado de Cangas de Onís, las cuales regirán todos y cada uno de los aspectos que acontezcan en la celebración del concurso.

Por la competencia que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases elaboradas para la celebración del **III CONCURSO EXPOSICIÓN DEL CABALLO DE CANGAS DE ONÍS** los días sábado 11 y domingo 12 de mayo de 2019 en el Mercado Comarcal de Ganado de Cangas de Onís. ( Anexo )

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del plazo de presentación de solicitudes desde el día 8 de abril hasta el día 30 de abril de 2019 inclusive.

#### ANEXO

### BASES

## III CONCURSO EXPOSICIÓN DEL CABALLO de CANGAS DE ONIS

El Ayuntamiento de Cangas de Onís, a través de su Concejalía de Ganadería y Medio Rural; celebrará el **III CONCURSO EXPOSICIÓN DEL CABALLO de CANGAS DE ONIS** los días **sábado 11 y domingo 12 de mayo de 2019**. El lugar del mismo será el Mercado Comarcal de Ganado de Cangas de Onís



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento  
**AGR13I001C**

Código de Expediente  
**AGR/2019/12**

Fecha y Hora

Página 2 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Z1J696A2E163M0V0437

## 1 . ORGANIZACIÓN.

- 1.1. Correrá a cargo del Comité Organizador del Certamen, formado por el Ayuntamiento de Cangas de Onís.
- 1.2 El Comité se reunirá para efectuar un seguimiento del Certamen y será el órgano decisorio ante cualquier eventualidad.

## 2 . REQUISITOS DE ADMISIÓN DE GANADERÍAS

- 2.1 Todos los animales deberán estar provistos de documento de identificación equina (pasaporte) y para su inscripción en el Concurso-Exposición deberán presentar dicha documentación.
- 2.2 Asimismo, deberán presentar copia del asiento del animal en el Libro Registro de explotación de équidos.
- 2.3 La Organización podrá requerir la presentación de la documentación original, cuando lo estime conveniente.
- 2.4 Los animales participantes en la Categoría de razas Puras deberán estar inscritos en los Libros Genealógicos correspondientes. Para ello, los titulares de los caballos deberá aportar copia de la carta genealógica en el momento de su inscripción. Además, será comprobado pro los calificadores durante el concurso morfológico.
- 2.5 Podrán participar animales procedentes de todos los concejos del Principado de Asturias sí como de las provincias limítrofes.
- 2.6 El número máximo de animales por titular será de 4 cabezas en las categorías Raza Cruzada y Tiro. No se establece límite en las categorías PR Árabe y PR Española. En caso de que el número de solicitudes rebase las posibilidades del recinto Ferial, la Organización se reserva el derecho de reducir este número y, en su caso, realizar una selección previa de los animales participantes.

## 3 . SELECCIÓN DE ANIMALES

- 3.1. A la entrada del recinto se comprobará la identificación individual de los titulares de las ganaderías previamente inscritas así como de sus ejemplares.
- 3.2. El Servicio de Recepción está facultado para desechar los animales cuando no concuerde con los objetivos del Certamen en cuanto a calidad, limpieza y pureza de la raza, corriendo en este caso los gastos originados a cargo del ganadero.
- 3.3. Los lotes admitidos para participar en este certamen pasarán a ocupar los corrales que se señalen expresamente por el Servicio de Recepción.
- 3.4. Serán descalificados los animales que salgan a pista con heridas y/o sangrando.



<b>AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS</b>			
Código de Documento <b>AGR13I001C</b>	Código de Expediente <b>AGR/2019/12</b>	Fecha y Hora	Página 3 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z1J696A2E163M0V0437</b>		

#### **4. ORGANIZACION EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ANIMALES.**

- 4.1. Las ganaderías dispondrán de corrales o amarres en función del número de animales que presenten. Posibilidad de solicitar box.
- 4.2. Cada zona de amarre dispondrá de un cartel informativo con los datos identificativos de la explotación.
- 4.3. Podrán solicitar reserva de cancillas/box exclusivamente los sementales y las yeguas con cría.
- 4.4. La custodia de las reses correrá a cargo de sus propietarios, que deben garantizar la seguridad de su ganado, responsabilizándose de las incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el Recinto Ferial.

#### **5. DESARROLLO DEL CONCURSO-EXPOSICION**

- 5.1. En la valoración de los animales presentados a concurso el jurado tendrá en cuenta las características raciales y la morfología de los animales.
- 5.2. Será obligatoria la salida de los animales a pista en la sección correspondiente; aquellos que no se presenten en pista no cobrarán la correspondiente dieta de asistencia y transporte.
- 5.3. Las decisiones del Jurado Calificador en cuanto a calificación serán inapelables.

#### **6. SECCIONES DE CONCURSO-EXPOSICIÓN**

-Las categorías participantes son:

**P.R. Árabe, P.R. Español y Cruzado de Silla.**

-Cada una de las categorías se dividen en cuatro secciones de participación:

**Sección 1ª:** potros año nacimiento 2017-2018

**Sección 2ª:** potras año nacimiento 2017- 2018

**Sección 3ª:** yeguas nacidas antes de 2016 inclusive

**Sección 4ª:** caballos nacidos antes del 2016 inclusive



## AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento  
**AGR131001C**

Código de Expediente  
**AGR/2019/12**

Fecha y Hora

Página 4 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z1J696A2E163M0V0437**

### 7. ASIGNACION DE PREMIOS

#### **P.R. Árabe**

##### **Sección 1ª: potros año nacimiento 2017-2018**

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

##### **Sección 2ª: potras año nacimiento 2017- 2018**

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

##### **Sección 3ª: yeguas nacidas antes de 2016 inclusive**

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

##### **Sección 4ª: caballos nacidos antes del 2016 inclusive**

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

#### **P.R. Español**

##### **Sección 1ª: potros año nacimiento 2017-2018**

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

##### **Sección 2ª: potras año nacimiento 2017-2018**



## AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento  
**AGR13I001C**

Código de Expediente  
**AGR/2019/12**

Fecha y Hora

Página 5 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z1J696A2E163M0V0437**

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

### **Sección 3ª:** yeguas nacidas antes de 2016 inclusive

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

### **Sección 4ª:** caballos nacidos antes del 2016 inclusive

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

## **Cruzado de Silla**

### **Sección 1ª:** potros año nacimiento 2017-2018

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

### **Sección 2ª:** potras año nacimiento 2017-2018

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

### **Sección 3ª:** yeguas nacidas antes de 2016 inclusive

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

### **Sección 4ª:** caballos nacidos antes del 2016 inclusive



## AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento  
**AGR13I001C**

Código de Expediente  
**AGR/2019/12**

Fecha y Hora

Página 6 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z1J696A2E163M0V0437**

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

### Tiro

#### Sección 1ª: potros año nacimiento 2017-2018

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

#### Sección 2ª: potras año nacimiento 2017-2018

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

#### Sección 3ª: yeguas nacidas antes de 2016 inclusive

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

#### Sección 4ª: caballos nacidos antes del 2016 inclusive

- Primer Premio: 100 € y trofeo
- Segundo Premio: 50 € y trofeo
- Tercer Premio: 30 € y escarapela

## 8. AYUDAS



## AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento  
**AGR13I001C**

Código de Expediente  
**AGR/2019/12**

Fecha y Hora

Página 7 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z1J696A2E163M0V0437**

- 8.1** Se abonará una ayuda para transporte de 40 € por cada C.E.A. de las categorías P.R. Árabe, P.R. Español y Tiro; y a partir del segundo animal inscrito del mismo C.E.A. 10 € por animal. La ayuda destina a la categoría Raza Cruzada consistirá exclusivamente en un saco de pienso por cada animal, y un máximo de 4 sacos por C.E.A. . En el caso de solicitar box quedará exento de la dieta completa, mientras que en el caso de solicitar cancilla seguirá cobrando la dieta correspondiente.
- 8.2** El Ayuntamiento pondrá a disposición del ganadero, de forma gratuita, paja para la manutención de los animales durante la celebración del certamen, que se distribuirá por el recinto ferial.
- 8.3** Los animales que hubieran abandonado el recinto antes de la finalización del concurso, no tendrán derecho a dieta.

### **9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

**9.1** Las instancias, solicitando tomar parte en el Concurso- Exposición del Caballo de Cangas de Onís, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán, acompañada de la documentación que se especifica en la Base 10.2, en:

-En el Registro General del Ayuntamiento de Cangas de Onís, sito en la Avda. Covadonga nº21 de Cangas de Onís, de lunes a viernes , de 9 a 14 horas, o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

-También se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Si la solicitud se presenta en registro distinto al municipal, se remitirá por fax al número 985848563, antes de la fecha de expiración del plazo, el documento de registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria.

**9.2** El plazo de presentación de la solicitud de participación será desde el día 8 de ABRIL hasta el el día 30 de ABRIL de 2019.

**9.3** Se inscribirán en la feria todas las ganaderías que cumplan los requisitos indicados, hasta llenar la cabida del recinto ferial, según orden riguroso de presentación de las solicitudes.

### **10. DOCUMENTACION A PRESENTAR. MODELO DE SOLICITUD.**



## AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento <b>AGR13I001C</b>	Código de Expediente <b>AGR/2019/12</b>	Fecha y Hora	Página 8 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z1J696A2E163M0V0437</b>		

**10.1** El modelo de instancia figura como Anexo I de las presentes Bases.

Así mismo pueden descargarse la solicitud de inscripción en la página web:  
[www.cangasdeonis.com](http://www.cangasdeonis.com).

**10.2** La documentación obligatoria a presentar junto con la solicitud es la siguiente:

-En todas las categorías: copia del documento de identificación equina (pasaporte), y la copia del asiento del animal en el Libro Registro de explotación de équidos.

-Los animales participantes en la Categorías de razas Puras (P.R. Árabe, P.R. Español), además deberán presentar copia del Libro Genealógico correspondiente.

La falta de presentación de la documentación requerida dará lugar a la no inscripción de los animales.

### **11. FECHAS Y HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA EN EL RECINTO**

-El horario de entrada de los animales en el recinto comenzará, para las categorías Caballo de Tiro y P.R. Español, el sábado, día 11 de mayo de 2019 desde las 08:00 h. hasta las 9:30 h.  
El horario de salida del recinto para las mismas categorías será el sábado día 11 de mayo de 2019 a partir de la finalización del concurso-exposicion.

-El horario de entrada de los animales en el recinto comenzará, para las categorías P.R. Árabe y cruzado de silla el domingo día 12 de mayo de 2019 a partir de las 08:00 h. hasta las 9:30 h.  
El horario de salida del recinto para las mismas categorías será el el domingo día 12 de mayo de 2019 a partir de la finalización del concurso-exposicion.

-La salida a pista para la categoría de Caballo de Tiro comenzará el sábado 11 de mayo de 2019 a las 10:00 h. hasta su finalización.

-La salida a pista para la categoría de caballo P.R. Español comenzará el sábado 11 de mayo de 2019 a las 16:00 h. hasta su finalización.

-La salida a pista para las categorías P.R. Árabe y cruzado de silla comenzará el domingo 12 de mayo de 2019 a las 10:00 horas hasta su finalización.

### **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**





## AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento  
**AGR13I001C**

Código de Expediente  
**AGR/2019/12**

Fecha y Hora

Página 9 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z1J696A2E163M0V0437**

**12.1.** Está prohibida la agresión física o cualquier otra práctica que les pueda producir sufrimientos o daños físicos o psicológicos a los animales, así como suministrarles sustancias que les puedan causar alteraciones para su salud, de acuerdo a la Ley de Bienestar Animal.

**12.2.** El acto de presentación de la solicitud de participación en este certamen supone el acatamiento de lo dispuesto en las presentes bases, así como a cualquier otra disposición que pueda dictar la Organización para el buen orden y servicio del Certamen, durante su desarrollo.

**12.3.** El juez o jueces del Concurso se designarán por la Comisión Organizadora, siendo sus funciones las siguientes:

- Clasificación de los animales en cada sección por orden de méritos morfológicos, presentación y manejo, quedando finalmente colocados en la pista según dicho orden.
- Otorgamiento de los premios que se especifican en las Bases Reguladoras.
- Dentro de la pista de calificación, el juez calificador asumirá la máxima autoridad en materia de calificación y clasificación morfológica y funcional.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís,

GONZALEZ CASTRO, JOSE  
MANUEL  
Alcalde  
05/04/2019 13:10

GONZALEZ FERNANDEZ, GEMA  
Secretaria general  
05/04/2019 12:36